MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santani para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 201/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD SOBRE LA ADJUDICACION DE LA FIRMA: SICAN CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 2435291-8 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR: SIMON CANDIA ROLON AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2017 PARA "CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 5950 3 DE AGOSTO"

San Estanislao, 26 de mayo de 2017.

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 25 de mayo de 2017 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2017 para la "CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 5950 3 DE AGOSTO".----------

CONSIDERANDO: el art. 34 inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 que expresa: para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.-

Firma: SICAN CONSTRUCCIONES, cuya oferta asciende a Gs: 139.807.100 (GUARANIES: ciento treinta y nueve millones ochocientos siete mil cien) IVA INCLUIDOS.-

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: SICAN CONSTRUCCIONES, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN ESTANISLAO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la FIRMA: SICAN CONSTRUCCIONES por la suma de Gs.: 139.807.100 (GUARANIES: ciento treinta y nueve millones ochocientos siete mil cien) IVA INCLUIDOS, para la "CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 5950 3 DE AGOSTO" conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y considerando el art. 34 inc "c" de la ley 2051/03.----------

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO SECRETARIA GENERAL

LIC. CHRISTIAN DAVID D'ECCLESIIS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO INTENDENCIA

LIC. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA
INTENDENTE MUNICIPAL